



DICIEMBRE DEL 2023

COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Informe Anual de Actividades

El Comité de Ética de la Secretaría de Economía, durante el ejercicio 2023, ha conducido su actuar institucional bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, imparcialidad, equidad de género, igualdad, no discriminación, y respeto a los derechos humanos.

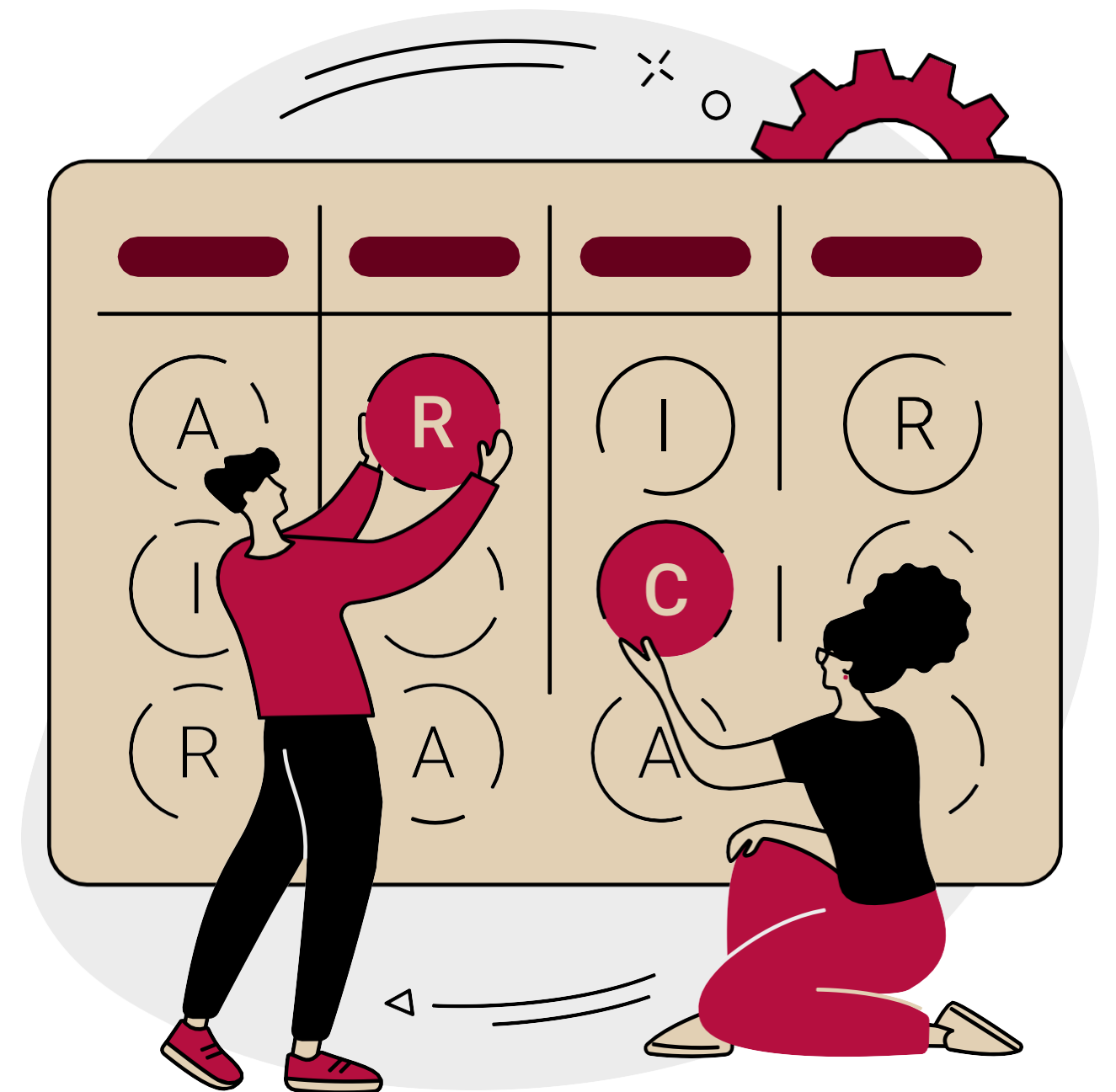
Cumpliendo la totalidad de los objetivos, metas y actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo, se presenta el Informe Anual 2023, conforme el artículo 34 de los Lineamientos para la integración, organización, funcionamiento y evaluación de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.





Contenido de la presentación

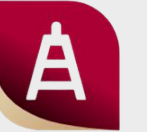
- 01 — Integración del Comité de Ética de la SE
- 02 — Gestiones Administrativas
- 03 — Mecanismos Implementados
- 04 — Capacitaciones
- 05 — Carta Compromiso





TEMA 01

Integración del Comité



Se destaca...

El **Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas**, fue expedido por la Contraloría Gubernamental, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas No. 12, de fecha 26 de enero de 2023.

Conforme al artículo 23 del referido Código, el **15 de febrero de 2023**, se integró e instaló el Comité de Ética de la Secretaría de Economía.



Miembros del Comité de Ética 2023



Ada Gabriela
Díaz Sosa

Presidenta

ada.diaz@tamaulipas.gob.mx



Luis Armando
Cantú

Secretario
Técnico

luis.cantu@tamaulipas.gob.mx



Elva Yuleth
Guerrero
Treviño

Coordinadora

elva.guerrero@tamaulipas.gob.mx



Rey Jesús
Szymanski
López

Vocal 1

rey.szymanski@tamaulipas.gob.mx



Nora Esther
Torres Castillo

Vocal 2

nora.torresc@tamaulipas.gob.mx



Invitados del Comité de Ética 2023

INTEGRANTES	ROL
Lic. Alejandro Guzmán Saldaña	Enlace del Comité en la Subsecretaría de competitividad y Comercio Exterior
Lic. Meyda Elizabeth Muñiz Lucio	Enlace del Comité en la Subsecretaría de la MiPymes
Lic. Jose Blas Urbina Camarillo	Enlace del Comité en Fondo Tamaulipas
Lic. Norma Robles Flores	Enlace del Comité en la Subsecretaría de Promoción de Inversiones
C.P. Benito Hernández Reyes / C.P. Iliana Rodríguez González	Invitada Permanente



TEMA 02

Gestiones Administrativas del Comité

Plan Anual de Trabajo

Objetivos
1.- Elaboración y Presentación del Plan Anual de Trabajo 2023
2.- Establecimiento de indicadores para verificar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Trabajo
3.- Elaborar el Código de Conducta, armonizarlo conforme los objetivos de la administración 2022-2028
4.- Difusión del Código de Conducta
5.- Capacitación en temas relativos al fomento de valores y principios en el actuar del Servicio Público
6.- Atender quejas y/o denuncias, brindar asesoría y orientación, así como prevenir y atender los casos por discriminación o violencia laboral.
7.- Fomentar acciones permanentes en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género
8.- Fomentar acciones permanentes en materia de igualdad laboral y no discriminación en apego a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.
9.- Informe Anual 2023

Indicadores

Los indicadores, son Mecanismos de medición, que auxilian al Comité para verificar el cumplimiento de las actividades programadas, brindándonos resultados factibles.

Actividades	Indicadores
Difusión e implementación de Cursos de Capacitación en temas relativos al Comité	$\frac{\text{Número de cursos difundidos por el Comité}}{\text{Número de servidores públicos alcanzados en los cursos}}$

Línea Base 0

Variable 1 (número de servidores públicos que contestaron SI a las preguntas)

Variable 2 (número total de servidores públicos que contestaron la encuesta)

$$\text{Método de Cálculo} = \frac{\text{(Variable 1)}}{\text{(Variable 2)}} \times 100$$

3 Buzones de Quejas y/o Denuncias (2 Físicos y 1 virtual)

Atención

<https://www.tamaulipas.gob.mx/economia/queja-denuncia/>



¿En qué te puedo ayudar?

Secretaría de Economía

INICIO SECRETARÍA DE ECONOMÍA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PROMOCIÓN DE INVERSIONES FONDO TAMAULIPAS TRANSPARENCIA SALA DE PRENSA

Secretaría de Economía > Quejas y/o denuncias

Quejas y/o denuncias

Compartir... [f](#) [wh](#) [tw](#) [in](#)

Toda la información proporcionada es confidencial

Nombre completo *

Domicilio

Teléfono

Correo electrónico *

Portal de Transparencia
Portal de Datos Abiertos
Solicitud de Información
Comité de Ética

Acerca de
Capacitaciones
Sesiones de Comité
Quejas y/o denuncias

Notas recientes

23 de noviembre de 2023 Prensa, Secretaría de Economía
Capta Tamaulipas inversiones por 18,336 millones de dólares: SE

Recomendaciones

Derivado de la atención de quejas y/o denuncias, se han emitido 5 recomendaciones



Encuesta

En el mes de junio de 2023, se realizó la 1er. Encuesta sobre clima laboral libre de violencia, participando 154 personas de la Secretaría.

Se emplearon 35 preguntas, para medir la percepción del personal, en las preguntas:

1-13, sobre el **Respeto y buen trato de sus superiores**, teniéndose una percepción positiva del **84.25%**

14-26, sobre el **Respeto y buen trato entre sus compañeros**, teniéndose una percepción positiva del **83.24%**

27-35, sobre **Si alguna vez se han sentido discriminados, acosados u hostigados**, manifestando el **82.45%** que no se han sentido afectado en ninguno de estos casos.



**SUBSECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES Y DIRECTORES DE
ÁREA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**
Presente.-

23 de junio de 2023

Cd. Victoria,
Tamaulipas

CIRCULAR 02/2023



Por medio del presente, tengo a bien informar, que en la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética, se tomó el acuerdo **12/02-ORD.ETICA-SDE/2023**, mediante el cual se aprobó la realización de una "Encuesta sobre Clima Laboral Libre de Violencia" al personal de la Secretaría, durante el mes de junio; misma que se sometió a consideración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como al Instituto de las Mujeres, quienes la consideran conveniente y aportaron algunas de las preguntas que la complementaron.

En tal virtud, se hace la atenta exhortación, para que se invite al personal de sus áreas para que contesten la encuesta, en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeutIqAQidpN4i3kGjgaUUTIm_5sRheuMeEJZFV1hjz30VacA/viewform

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Sesiones

Dentro de este Plan Anual de Trabajo, se **Calendarizaron:**
- **4 Sesiones Ordinarias**, y en caso de existir necesidad se realizarían extra ordinarias¹



Con la sesión de hoy, suman 7:

4 Sesiones Ordinarias y 3 Extraordinarias

Sesiones



Sesiones

Dentro de las 7 sesiones realizadas, se tomaron 18 acuerdos, sobre la planeación establecida.





TEMA 03

Mecanismos Implementados por el Comité de Ética

Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Economía.

PROCEDIMIENTO para el trámite quejas y/o denuncias, ante el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.

PROTOCOLO para atender los casos de Discriminación, Acoso u Hostigamiento Sexual y Laboral.

Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de personal de la Secretaría de Economía.

Procedimiento para evaluar el conocimiento y cumplimiento de los principios del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Economía.

Mecanismos Implementados por el Comité de Ética



Código de Conducta



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	RESPONSABLE SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLVIII	Victoria, Tam., lunes 24 de julio de 2023.	Extraordinario Número 17

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CÓDIGO de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Economía..... 2

El **artículo tercero transitorio** del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado, publicado el 20 de enero de 2023, estableció que las dependencias de la Administración Pública, a través de sus Comités de Ética, emitirían las reformas necesarias, para el establecimiento del Código de Conducta.

En la Primera Sesión Extraordinaria, del 1 de marzo de 2023, mediante acuerdo **04/01-EXT.ORD.ETICA-SDE/2023**, se acordó el Código de Conducta.

Pero fue hasta que se emitió la guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las dependencias, que pudo publicarse en el Periodico Oficial del Estado, el 24 de julio de 2023, siendo el **PRIMER CÓDIGO DE CONDUCTA PUBLICADO EN EL ESTADO.**

El **artículo 27 fracción III** del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado, faculta a los titulares a Coadyuvar en la implementación y difusión de mecanismos de denuncia.

Al no contarse con uno, en la Tercera Sesión Extraordinaria, del 24 de abril de 2023, mediante acuerdo 07/03-EXT.ORD.ETICA-SDE/2023, se implementó el ***Procedimiento para el trámite quejas y/o denuncias, ante el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés***, siendo el primer Comité en establecerlo.

Aunque al publicarse por parte de la Contraloría Gubernamental, los *Lineamientos para la integración, organización, funcionamiento y evaluación de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en las dependencias*, **SE DEROGÓ**, al establecerse un mecanismo de denuncia en los lineamientos.

PROCEDIMIENTO para el trámite quejas y/o denuncias, ante el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés



Procedimiento para el trámite de quejas y/o denuncias, ante el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Económico

1.- Introducción

Con la finalidad orientar al personal de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como a la sociedad en general, sobre el trámite que se les dará a las quejas y/o denuncias, por posibles incumplimientos al Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas y al Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Económico, se establece el presente Procedimiento, el cual es importante para dar certeza jurídica a las acciones que implementa el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico (*en adelante Comité*), así como del debido cumplimiento por parte de sus integrantes ante el personal de la Dependencia, otorgándole el valor y grado de importancia a este Comité, no solamente de forma interna sino a nivel externo, y con ello prevenir los probables conflictos de interés que pueden convertirse en posibles casos de Corrupción y otros delitos.

PROTOCOLO para atender los casos de Discriminación, Acoso u Hostigamiento Sexual y Laboral



CONSIDERANDO

Primero.- Que dentro del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, se encuentran inmersos principios y valores rectores del Servicio Público, generando el compromiso de actuar con integridad, en apego al respeto de los derechos humanos, como eje fundamental del servicio público, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, los garantizarán, promoverán y protegerán de conformidad a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Segundo.- Que dentro de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Economía (en adelante Comité), celebrada el día 15 de febrero de 2023, se presentó el Plan Anual de Trabajo 2023, el cual fue aprobado mediante acuerdo **01/01-ORD.ETICA-SDE/2023**, estando inmerso en su objetivo número 7 *"Fomentar acciones permanentes en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, teniendo como meta: Analizar la implementación de protocolos para atender las denuncias presentadas por discriminación, acoso u hostigamiento sexual y violencia laboral"*.

Tercero.- Que en la Sesión Extraordinaria 3/2023 del Comité, se aprobó mediante acuerdo **08/02-EXT.ORD.ETICA-SDE/2023** el Protocolo para la prevención y atención de quejas y/o denuncias por discriminación, acoso u hostigamiento sexual y laboral de la Secretaría de Desarrollo Económico y adecuado a la denominación actual de la Secretaría de Economía, mediante acuerdo **15/03-ORD.ETICA-SE/2023**.

En tal virtud, se pone a consideración del Comité, el presente:

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS POR DISCRIMINACIÓN, ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LABORAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

Para fomentar acciones permanentes en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, se contemplo implementar un mecanismo para atender las quejas y/o denuncias por casos de Discriminación, Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral.

En la Tercera Sesión Extraordinaria, del 24 de abril de 2023, mediante acuerdo 08/03-EXT.ORD.ETICA-SDE/2023, se implementó el ***PROTOCOLO para atender los casos de Discriminación, Acoso u Hostigamiento Sexual y Laboral.***

A la fecha, fue aprobado por la Consejería Jurídica, y se encuentra en revisión de la Contraloría Gubernamental, somos el único Comité de Ética, que cuenta con este mecanismo.

PROCEDIMIENTO de Reclutamiento, Selección y Capacitación de personal de la Secretaría de Economía



PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

Capítulo I Generalidades

1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente documento tiene como finalidad orientar a las personas que desean ingresar a la Secretaría de Economía, así como a las personas al servicio público de la Secretaría de Economía, para que conozcan el procedimiento de selección, de forma que se obtenga un mejor aprovechamiento de las capacidades de las personas de su entorno, alcanzando el máximo grado de diversidad posible y todos los beneficios que esto conlleva implícitos, especialmente en la integración en todos los niveles, departamentos y funciones de la Dependencia, y además tengan la posibilidad de entablar denuncias con motivo de discriminación durante el reclutamiento, promoción y continuidad en el empleo.

Para la aplicación e interpretación del presente Procedimiento, se desahogarán conforme a lo dispuesto en el Procedimiento para someter quejas y/o denuncias ante el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Economía y el Protocolo para prevención y atención de quejas y/o denuncias por Discriminación y Violencia Laboral de la Secretaría de Economía.

Para fomentar acciones permanentes en materia de igualdad laboral y no discriminación en apego a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, se estableció implementación de un procedimiento de reclutamiento, selección y capacitación de personal, con igualdad de oportunidades.

Al no contarse con un mecanismo, en esta sesión se propuso el ***Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de personal de la Secretaría de Economía***, siendo a la fecha el único Comité en establecerlo.

PROCEDIMIENTO para evaluar el conocimiento y cumplimiento de los principios del Código de Conducta

Método de medición: Con los indicadores, se permitirá medir el grado de conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, mismo que se tendrá que aplicar al 100% de las servidoras y servidores públicos, con la finalidad de obtener al menos el 50% de respuestas emitidas de todo el personal al momento del estudio.

Las preguntas para los indicadores son las siguientes:

1. ¿El Comité difundió la aprobación y publicación del Código de Conducta? Sí / No
2. ¿El Código de Conducta se encuentra publicado en el portal institucional? Sí / No
3. ¿Conoce y entiende el contenido del Código de Conducta de la institución? Sí / No
4. ¿El Código de Conducta de la institución es claro y tiene un lenguaje sencillo? Sí / No
5. ¿En la Institución se aplican los valores contenidos en el Código de Conducta? Sí / No
6. ¿En su unidad administrativa se aplican los valores contenidos en el Código de Conducta? Sí / No
7. ¿En su desempeño laboral aplica los valores con tenidos en el Código de Conducta?
Sí / No
8. ¿Sabes qué es el Conflicto de Interés? Sí / No
9. ¿Conoce algún caso de Conflicto de Interés? Sí / No

Para evaluar el conocimiento y cumplimiento de principios éticos del Código de Conducta de la Secretaría de Economía durante el ejercicio fiscal 2023.

En esta sesión se propuso, el ***Procedimiento para evaluar el conocimiento y cumplimiento de los principios del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Economía.***

El cual consiste en una encuesta de 9 preguntas, que nos permitirá evaluar el grado de conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta.



TEMA 04

Capacitaciones

Se impartieron **19 Capacitaciones**, como se describe:

11 sobre el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado (10 presenciales y 1 virtual)

5 sobre el Código de Conducta y Conflictos de Interés (4 presenciales y 1 virtual)

2 con el Apoyo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (COCHET), se impartió el curso «Importancia de los derechos Humanos», alcanzando en este curso a 105 personas participantes.

1 con el apoyo del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, se impartió el curso «Prevención de la violencia contra las mujeres (Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia)», alcanzando en este curso a 32 personas participantes.

Capacitaciones del Comité de Ética



10 de febrero – 2 sesiones

CAPACITACIONES SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA



16 de febrero – 3 sesiones

COMITÉ DE ÉTICA DE LA SE | DICIEMBRE 2023

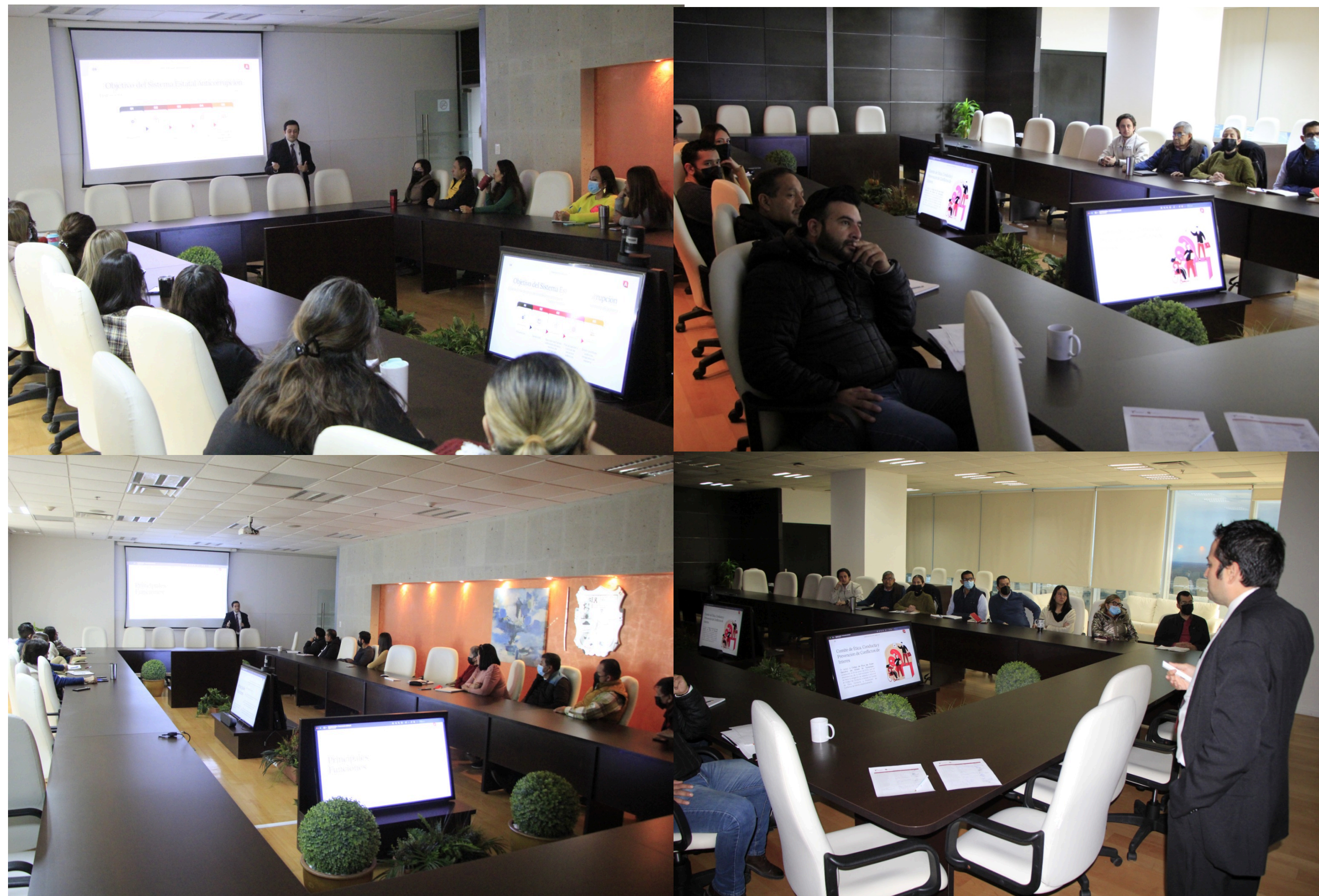


CAPACITACIONES SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA



17 de febrero – 3 sesiones

CAPACITACIONES SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA



21 de febrero – 1 sesión (Fondo Tamaulipas)

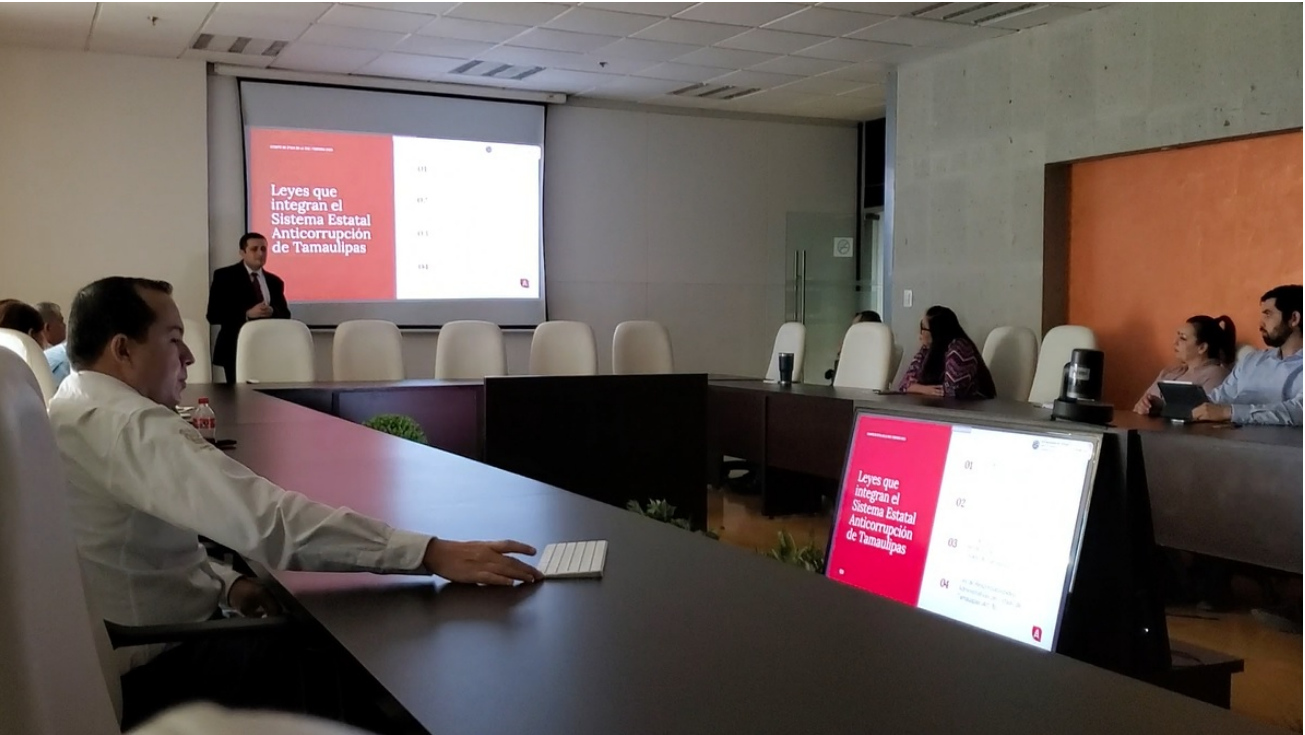
COMITÉ DE ÉTICA DE LA SE | DICIEMBRE 2023



CAPACITACIONES SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA

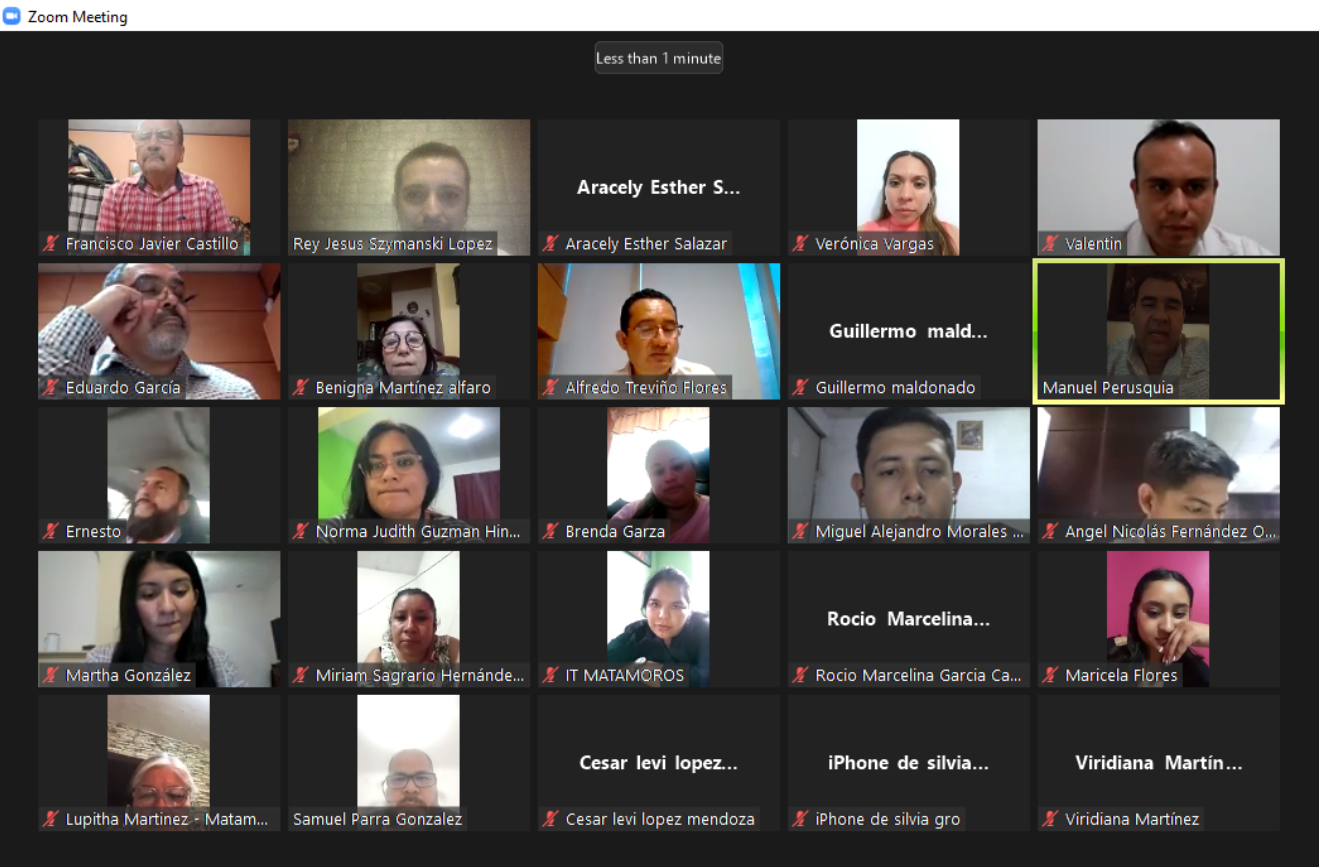


7 de marzo – 1 sesión



CAPACITACIONES
SOBRE EL CÓDIGO
DE ÉTICA

2 de mayo – 1 sesión virtual



16 de agosto – 2 sesiones

COMITÉ DE ÉTICA DE LA SE | DICIEMBRE 2023



CAPACITACIONES SOBRE EL CÓDIGO DE CONDUCTA

CAPACITACIONES SOBRE EL CÓDIGO DE CONDUCTA



28 de agosto – 1 sesión (Fondo Tamaulipas)



18 de septiembre – 1 sesión

COMITÉ DE ÉTICA DE LA SE | DICIEMBRE 2023



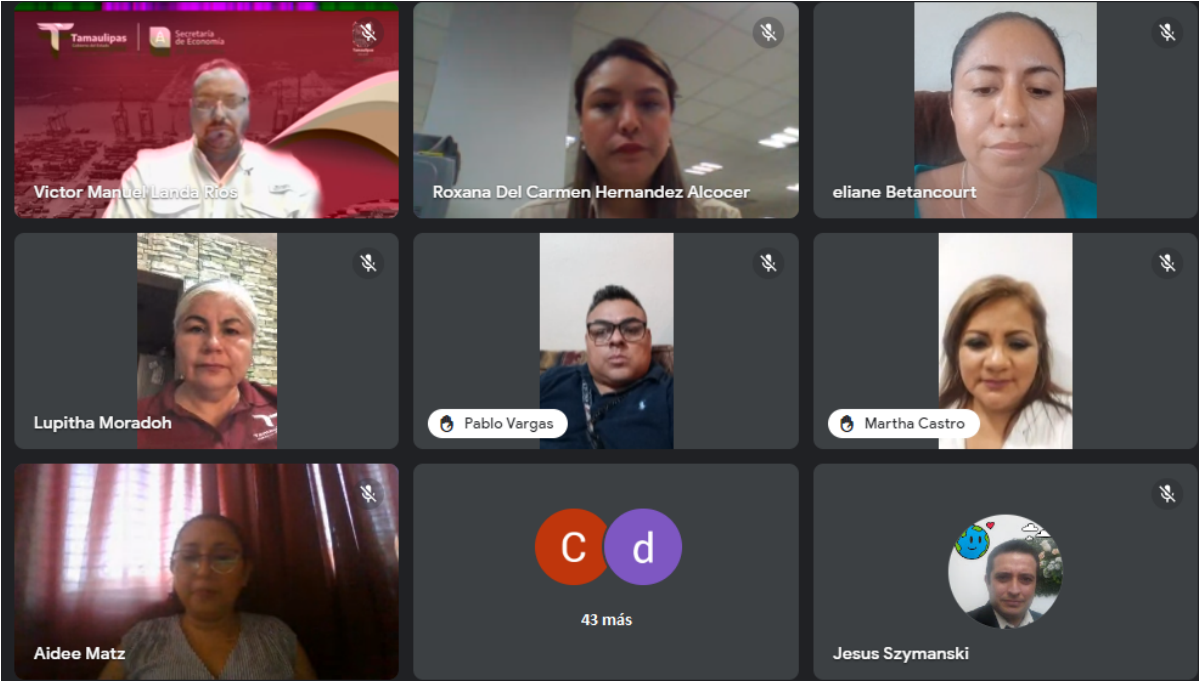
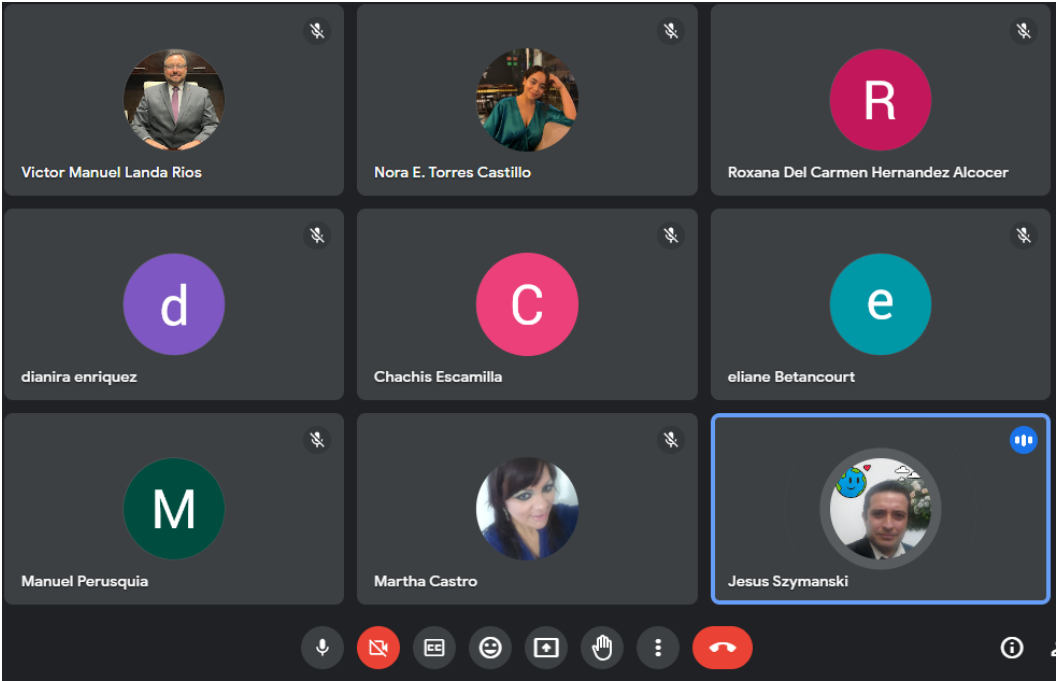
CAPACITACIONES SOBRE EL CÓDIGO DE CONDUCTA



CAPACITACIONES
SOBRE EL CÓDIGO
DE CONDUCTA



22 de septiembre – 1 sesión virtual



12 de septiembre – 2 sesiones

COMITÉ DE ÉTICA DE LA SE | DICIEMBRE 2023



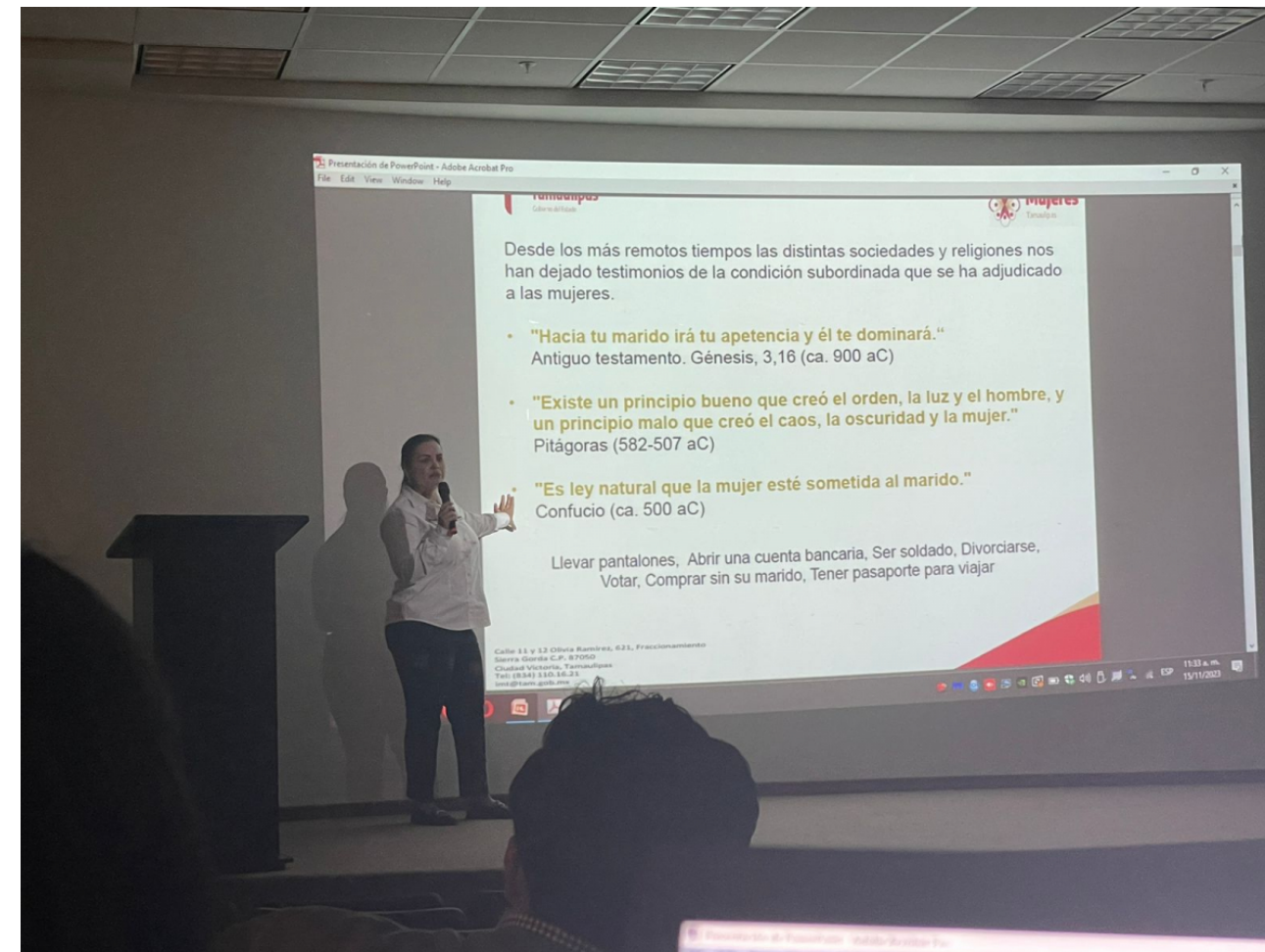
CAPACITACIÓN,
“Importancia de los
Derechos Humanos”



15 de noviembre – 1 sesión

CAPACITACIÓN

“Prevención de la violencia contra las mujeres (Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia)”





TEMA 05

Cartas Compromiso

Conforme al artículo 33 del Código de Ética, es obligación del personal de la Secretaría, la firma de la carta compromiso después de ser capacitado en los Códigos de Ética y Conducta, en ese sentido, fueron firmadas 271 cartas compromiso, representando el 100% del personal.

Firmas



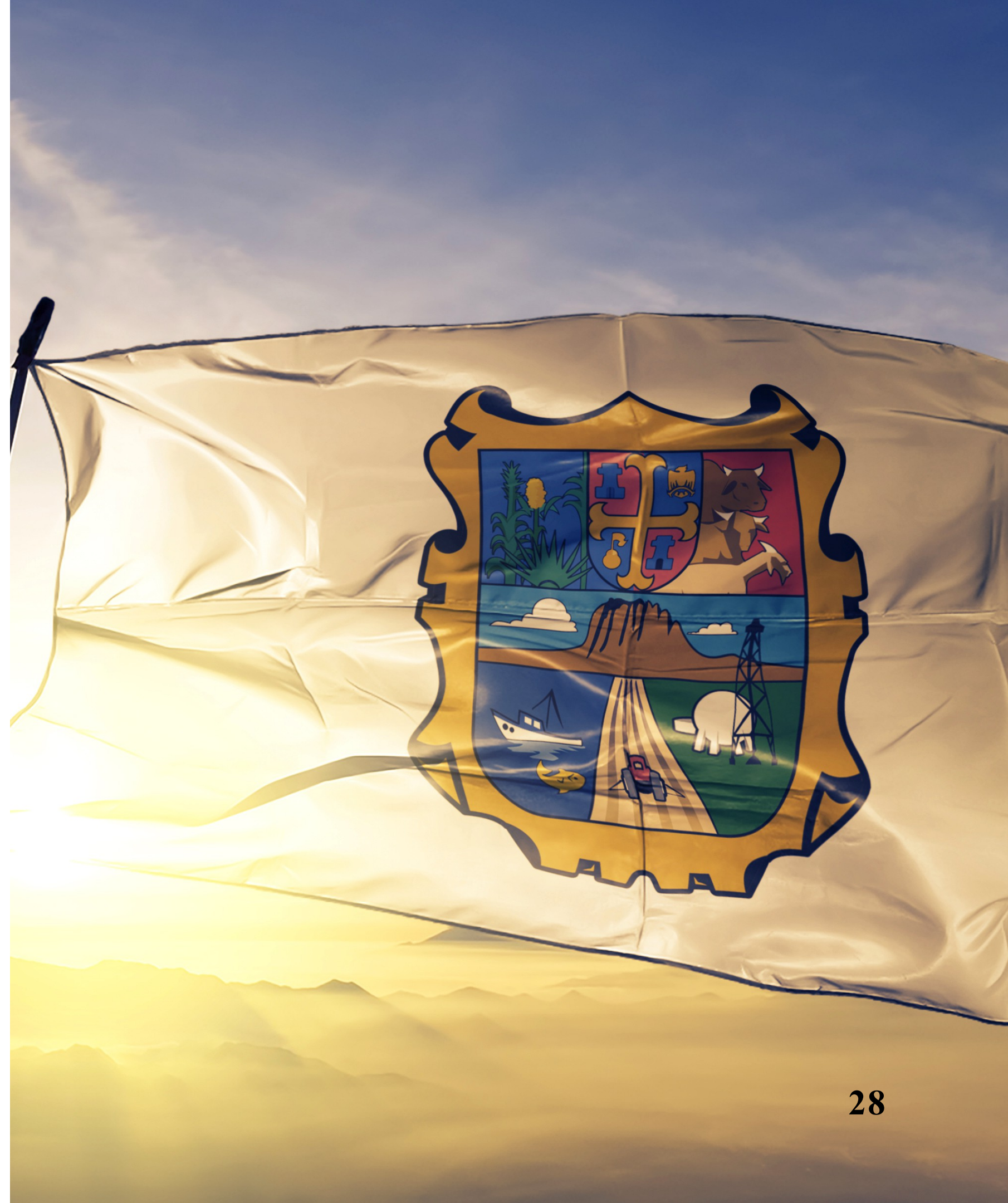
Compromiso cumplido





¡Gracias!

POR TU ATENCIÓN





DICIEMBRE 2023

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE TAMAULIPAS

COMITÉ DE ÉTICA DE LA SE

ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

